**ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONOMICO DEL SECTOR**
**(CAPITULO VI – Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)**

**OBJETO**: "Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo mensual de los ascensores E1 y E2, incluyendo certificación, repuestos menores y atención 24H/7D en caso de emergencia ubicados en el Centro de Servicios y Empresariales Turísticos, vigencia 2026"

La elaboración del presente documento de análisis del sector económico para la celebración de un contrato bajo la modalidad de contratación de mínima cuantía, se realiza en cumplimiento del principio de legalidad en la etapa que precede la formación del contrato y en armonía con los principios de planeación, responsabilidad y transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015.

Así mismo se tiene en cuenta la normatividad vigente y los parámetros establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, se realiza el siguiente análisis de conformidad con la naturaleza del proceso.

Según los lineamientos establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente, a través de la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector versión G-EES-02, se establece en el numeral IV, páginas 11 y 12 de la mencionada guía, lo siguiente:

"El análisis del sector hace parte de la planeación del Proceso de Contratación y materializa los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993. El estudio del sector es necesario en los Procesos de Contratación. La modalidad de selección del Proceso de Contratación no es relevante para determinar la procedencia o no del análisis del sector. Colombia Compra Eficiente establece algunas recomendaciones para realizar estudios de sector en Procesos de Contratación para las modalidades de contratación directa y mínima cuantía.

Mínima Cuantía

En los Procesos de Contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

En esta modalidad de selección no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir su participación en el PIB industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria. En estos casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores,y plasmar tal información en los Documentos del Proceso, siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia.

Los bienes y servicios deberán cumplir con las siguientes especificaciones y se clasifica en el siguiente Código del clasificador de Bienes y Servicios así:

| Código Producto | Nombre Producto |
|---|---|
| 72101506 | Servicio de mantenimiento de ascensores |

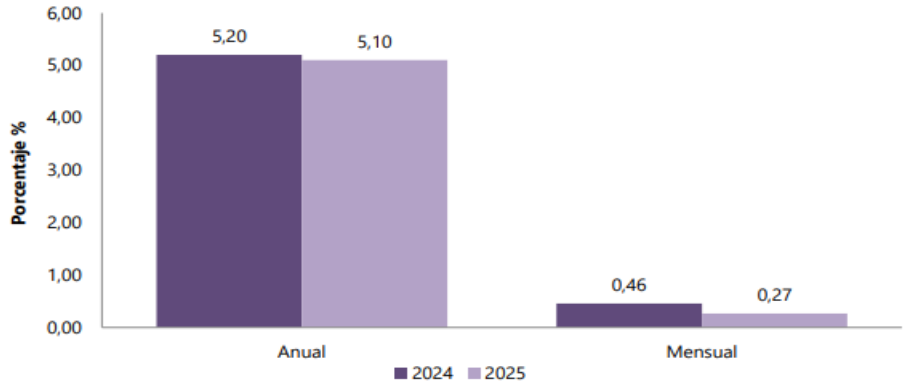
## 1. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

**Indice de Precios al Consumidor (IPC) Diciembre 2025** ¿Qué es el IPC? Es un indicador que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor entre dos períodos de tiempo, de un conjunto de bienes y servicios que los hogares adquieren para su consumo. La variación del precio de un bien o servicio es la suma ponderada de variación de precio del artículo en las ciudades investigadas. Fuente DANE.

# Índice de Precios al Consumidor (IPC)

## Diciembre 2025

**Gráfico 1. IPC Variaciones**
**Total Nacional**
**Diciembre 2024 - 2025**




**Fuente:** DANE, IPC.

## 1. RESULTADO ANNUAL

### 1.1 Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

#### 1.1.1 Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de diciembre de 2025, el IPC registró una variación de 5,10% en comparación con diciembre de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,91%), Educación (7,36%), Salud (7,20%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,37%) y; por último, Transporte (5,35%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,10%). Entre tanto, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,07%), Bienes y servicios diversos (4,97%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,76%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,31%), Prendas de vestir y calzado (2,12%), Recreación y cultura (1,85%) y; por último, Información y comunicación (1,22%) se ubicaron por debajo del promedio nacional

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución anual**
**Según divisiones de gasto**
**Diciembre 2024 - 2025**

| Divisiones de Gasto | Peso (%) | 2024 Variación (%) | 2024 Contribución Puntos Porcentuales | 2025 Variación (%) | 2025 Contribución Puntos Porcentuales |
|---|---|---|---|---|---|
| Restaurantes y hoteles | 9,43 | 7,87 | 0,85 | 7,91 | 0,87 |
| Educación | 4,41 | 10,62 | 0,41 | 7,36 | 0,30 |
| Salud | 1,71 | 5,54 | 0,09 | 7,20 | 0,12 |
| Bebidas alcohólicas y tabaco | 1,70 | 5,57 | 0,09 | 6,37 | 0,11 |
| Transporte | 12,93 | 5,19 | 0,70 | 5,35 | 0,72 |
| TOTAL | 100,00 | 5,20 | 5,20 | 5,10 | 5,10 |
| Alimentos y bebidas no alcohólicas | 15,05 | 3,31 | 0,63 | 5,07 | 0,95 |
| Bienes y servicios diversos | 5,36 | 3,33 | 0,18 | 4,97 | 0,26 |
| Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles | 33,12 | 6,96 | 2,13 | 4,76 | 1,48 |
| Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar | 4,19 | 2,18 | 0,09 | 3,31 | 0,13 |
| Prendas de vestir y calzado | 3,98 | 2,06 | 0,07 | 2,12 | 0,07 |
| Recreación y cultura | 3,79 | -0,21 | -0,01 | 1,85 | 0,06 |
| Información y comunicación | 4,33 | -0,93 | -0,03 | 1,22 | 0,03 |

**Fuente:** DANE, IPC.
**Nota:** La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,32 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

### 1.1.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En diciembre de 2025 en comparación con diciembre de 2024, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (5,06%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,99%), arriendo efectivo (5,31%), transporte urbano (9,16%), carne de res y derivados (9,55%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (7,88%), café y productos a base de café (52,07%), suministro de agua (6,95%), educación preescolar y básica primaria (8,69%) y servicios relacionados con la copropiedad (8,55%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: papas (-24,61%), electricidad (-2,53%), arroz (-6,68%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-23,65%) y huevos (-2,51%).

**Cuadro 2. IPC Variación y contribución anual**
**Por principales subclases**
**Diciembre 2025**

| Subclase | Variación (%) | Contribución Puntos porcentuales |
|---|---|---|
| Arriendo imputado | 5,06 | 0,65 |
| Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio | 7,99 | 0,60 |
| Arriendo efectivo | 5,31 | 0,49 |
| Transporte urbano (incluye tren y metro) | 9,16 | 0,42 |
| Carne de res y derivados | 9,55 | 0,23 |
| Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato | 7,88 | 0,18 |
| Café y productos a base de café | 52,07 | 0,15 |
| Suministro de agua | 6,95 | 0,14 |
| Educación preescolar y básica primaria | 8,69 | 0,13 |
| Servicios relacionados con la copropiedad | 8,55 | 0,10 |

**Fuente**: DANE, IPC.
**Nota:** La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

## 2. RESULTADOS DEL MES DE DICIEMBRE 2025

### 2.1 Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

#### 2.1.1 Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de diciembre de 2025, el IPC registró una variación de 0,27% en comparación con noviembre de 2025, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,27%): Restaurantes y hoteles (1,24%), Recreación y cultura (1,04%), Salud (0,45%), Transporte (0,41%), Bienes y servicios diversos (0,36%) y; por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (0,34%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,24%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,08%), Información y comunicación (0,03%), Educación (0,00%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (-0,07%) y; por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,11%).

**Cuadro 3. IPC Variación y contribución mensual**
**Según divisiones de gasto**
**Diciembre 2024 - 2025**

| | | 2024 | | 2025 | |
|---|---|---|---|---|---|
| Divisiones de Gasto | Peso (%) | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales |
| Restaurantes y hoteles | 9,43 | 0,99 | 0,11 | 1,24 | 0,14 |
| Recreación y cultura | 3,79 | -0,23 | -0,01 | 1,04 | 0,03 |
| Salud | 1,71 | 0,14 | 0,00 | 0,45 | 0,01 |
| Transporte | 12,93 | 0,39 | 0,05 | 0,41 | 0,05 |
| Bienes y servicios diversos | 5,36 | 0,18 | 0,01 | 0,36 | 0,02 |
| Bebidas alcohólicas y tabaco | 1,70 | 0,44 | 0,01 | 0,34 | 0,01 |
| TOTAL | 100,00 | 0,46 | 0,46 | 0,27 | 0,27 |
| Prendas de vestir y calzado | 3,98 | 0,12 | 0,00 | 0,24 | 0,01 |
| Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles | 33,12 | 0,58 | 0,18 | 0,08 | 0,02 |
| Información y comunicación | 4,33 | -0,10 | 0,00 | 0,03 | 0,00 |
| Educación | 4,41 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar | 4,19 | 0,11 | 0,00 | -0,07 | 0,00 |
| Alimentos y bebidas no alcohólicas | 15,05 | 0,53 | 0,10 | -0,11 | -0,02 |

**Fuente:** DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,27%), se ubicaron en las divisiones de: Restaurantes y hoteles, Transporte y Recreación y cultura, las cuales aportaron 0,22 puntos porcentuales a la variación total.

#### 2.1.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En diciembre de 2025 en comparación con noviembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio(1,28%), arriendo imputado (0,34%), arriendo efectivo (0,36%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (1,31%), transporte intermunicipal, interveredal e internacional (6,91%), tomate (13,88%), paquetes turísticos completos (4,16%), carne de res y derivados (0,66%), combustibles para vehículos (0,48%) y plátanos (3,52%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: frutas frescas (-4,36%), electricidad (-0,79%), gas (-1,77%), cebolla (-6,99%) y zanahoria (-14,47%).

**Cuadro 4. IPC Variación y contribución mensual**
**Por principales subclases**
**Diciembre 2025**

| Subclase | Variación (%) | Contribución Puntos porcentuales |
|---|---|---|
| Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio | 1,28 | 0,10 |
| Arriendo imputado | 0,34 | 0,04 |
| Arriendo efectivo | 0,36 | 0,03 |
| Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato | 1,31 | 0,03 |
| Transporte intermunicipal, interveredal e internacional | 6,91 | 0,03 |
| Tomate | 13,88 | 0,02 |
| Paquetes turísticos completos | 4,16 | 0,02 |
| Carne de res y derivados | 0,66 | 0,02 |
| Combustibles para vehículos | 0,48 | 0,02 |
| Plátanos | 3,52 | 0,01 |

**Fuente**: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

## 3. ANALISIS DEL SECTOR

La economía se divide en diferentes actividades productivas. Estas se clasifican en el sector primario, secundario y terciario y todas son necesarias para cubrir el consumo de las personas.

**El sector primario:** el es sector donde se sitúan las actividades en las que el ser humano se dedica a la extracción de los recursos naturales. Algunas son: Agricultura, Caza, Pesca, Ganadería, Minería, Explotación de recursos forestales.

**El sector secundario:** este sector sitúa las actividades en las que ya existe algún tipo de transformación de los productos. Estos suelen venir del sector primario o del mismo secundario. Es decir, la materia prima se transforma y generalmente se llevan a cabo procesos con maquinaria y su principal componente es la industria.

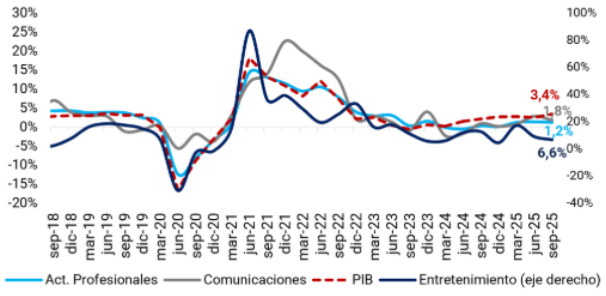
**El Sector terciario:** es el sector que más participación tiene en la economía colombiana. Aquí se encuentran todas aquellas actividades que producen servicios o bienes intangibles. Por ejemplo: Sector financiero, Turismo, Comercio, Educación, Transporte.

Los servicios crecieron en el tercer trimestre de 2025: 6,6% en entretenimiento, 1,8% en comunicaciones y 1,2% en actividades profesionales.

En diciembre se presentaron aumentos del 5,7% y 3,7% en el número de ocupados en los subsectores de entretenimiento y actividades profesionales, respectivamente. En contraste, en los servicios de comunicaciones disminuyeron los empleados en 6%.

Los ingresos reales en noviembre de actividades profesionales aumentaron un 14,6%. En contraste, en los subsectores de entretenimiento y telecomunicaciones los ingresos reales cayeron 0,7% y 4,3%, respectivamente.

Gráfico 1. Variación Anual del Valor Agregado Desestacionalizado




Fuente: DANE.

Gráfico 2. Variación Anual Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) - Desestacionalizado




Fuente: DANE.

Gráfico 3. Variación Anual Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) de Entretenimiento- Desestacionalizado




Gráfico 4. Índice de Crecimiento del Valor Agregado del Sector Servicios (Base 100=2019)

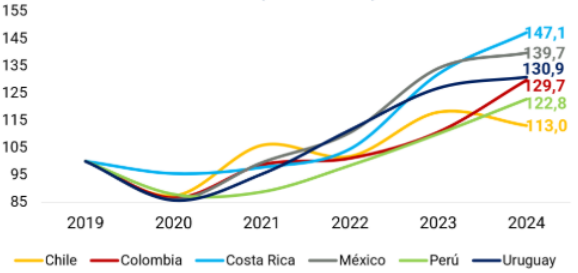
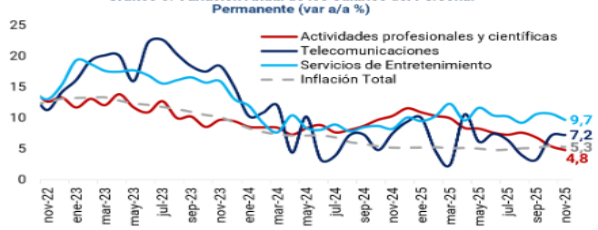



Gráfico 5. Variación Anual de los Salarios del Personal Permanente (var a/a %)




Fuente: DANE.

Gráfico 6. Variación Anual de los Ingresos Nominales – Trimestre Móvil (var a/a %)




Fuente: DANE.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos reales (var a/a %)

| Sector servicios | may-24 | jun-24 | jul-24 | ago-24 | sep-24 | oct-24 | nov-24 | dic-24 | ene-25 | feb-25 | mar-25 | abr-25 | may-25 | jun-25 | jul-25 | ago-25 | sep-25 | oct-25 | nov-25 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Actividades administrativas | -3,6 | -0,2 | -7,6 | -4,7 | 6,1 | 12,5 | 1,2 | -4,8 | 3,4 | -1,1 | 2,2 | 11,6 | 15,0 | -13,4 | 12,8 | 10,1 | -10,7 | -0,1 | -4,1 |
| Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias | -9,2 | -3,6 | 7,7 | -8,7 | -21,2 | -10,8 | -7,1 | -22,4 | 1,7 | -2,2 | 12,9 | -9,3 | 13,7 | -3,4 | -8,9 | 0,3 | 11,3 | -2,7 | -8,5 |
| Producción audiovisual | -31,5 | 34,8 | -11,5 | 19,3 | -33,1 | -13,2 | -1,1 | 39,3 | -3,7 | -20,9 | 0,1 | -12,2 | 11,1 | -12,1 | -9,2 | -19,2 | 39,4 | -9,5 | 4,3 |
| Actividades de empleo, seguridad e investigación privada | -5,0 | -3,8 | -2,8 | -0,8 | -0,9 | -1,1 | -1,6 | 6,4 | 0,3 | 1,3 | 5,7 | 8,0 | 9,0 | 8,9 | 11,8 | 8,2 | 8,9 | 10,9 | 8,1 |
| Desarrollo de sistemas informáticos | -0,5 | -12,3 | 0,5 | -3,1 | -0,9 | -1,3 | 2,5 | 3,0 | 2,6 | 2,6 | 0,4 | 4,9 | 4,0 | 16,1 | 6,7 | -4,1 | 4,5 | 0,8 | -2,8 |
| Actividades profesionales | -3,2 | -12,8 | -3,4 | -7,4 | -5,2 | -26,3 | -10,8 | -12,0 | -5,1 | 1,2 | 1,2 | -6,0 | 0,3 | 1,7 | -0,3 | -1,4 | -1,1 | -10,4 | 14,6 |
| Publicidad | -0,8 | 0,2 | -10,2 | 8,3 | -7,9 | -0,1 | -7,3 | -7,0 | 2,1 | -4,9 | 0,1 | -1,0 | -2,0 | -1,4 | 9,9 | -8,0 | 10,5 | 2,4 | 3,0 |
| Telecomunicaciones | -5,7 | -8,9 | -4,3 | -3,4 | -5,0 | -4,7 | -4,2 | 8,6 | -3,4 | 4,1 | -2,2 | -0,3 | -4,1 | -0,8 | 2,1 | -1,5 | 0,1 | -7,8 | -4,3 |
| Entretenimiento | -4,1 | 2,8 | 13,1 | 3,2 | 1,4 | 5,6 | 0,8 | 8,6 | 13,4 | 7,8 | 7,4 | 1,6 | -3,5 | -2,5 | -6,9 | -3,4 | -5,6 | 0,9 | -0,7 |
| Actividades de centros de llamada (Call center) | -12,6 | -7,1 | -3,6 | -4,9 | -3,6 | 1,7 | -2,7 | 2,7 | -6,8 | -4,3 | 2,5 | -2,8 | -4,5 | -8,6 | -4,4 | -10,4 | -8,1 | -13,0 | -14,4 |
| Actividades de edición | -7,3 | -21,0 | -11,6 | -9,1 | -9,0 | -8,9 | -12,4 | -10,1 | 2,1 | -4,6 | 2,6 | -25,4 | -6,8 | -0,4 | 1,4 | -6,5 | -8,7 | -14,5 | 19,9 |

Fuente: DANE. EMS. Cálculos Corficolombiana

**Fuente:** https://investigaciones.corfi.com/analisis-sectorial-y-sostenibilidad/perspectiva-sectorial-servicos/sector-servicios/informe_1506613

**Sector específico:**

En Colombia, el mantenimiento de ascensores no es opcional ni queda a discreción del propietario pues se debe tener en cuenta los siguientes aspectos:

- **Periodicidad Mensual:** Según la **NTC 5926-1**, es obligatorio realizar un mantenimiento preventivo al menos **una vez al mes**.
- **Certificación Anual:** Además del mantenimiento, el equipo debe ser inspeccionado anualmente por un Organismo de Inspección Acreditado (**OIA**) avalado por la **ONAC**.
- **Responsabilidad:** El incumplimiento de estas normas acarrea multas y posibles sellamientos por parte de las Alcaldías.

El comportamiento del sector en este 2026, es necesario entender que el mercado de ascensores en Colombia está atravesando una transformación marcada por dos factores: un choque de costos operativos (salarios) y una evolución tecnológica hacia el mantenimiento predictivo.

**1. Comportamiento Económico: El Efecto 2026**

Este año es particularmente atípico para el sector debido al incremento histórico del **salario mínimo (23%)**.

- **Presión en Costos:** Dado que el mantenimiento es una actividad intensiva en mano de obra calificada, los proveedores han ajustado sus tarifas al alza para cubrir no solo el salario base, sino los aportes de seguridad social y prestaciones que ahora representan un costo real cercano a los **$3.000.000 COP** por técnico básico.
- **Margen de Negociación:** En los procesos de mínima cuantía, es posible avizorar una dispersión de precios mayor a la de años anteriores. Las empresas grandes están priorizando la rentabilidad sobre el volumen, mientras que las medianas buscan captar mercado ofreciendo contratos "multimarca" más flexibles.

**2. Dinámica del Mercado: Multinacionales vs. Nacionales**

El mercado colombiano se ha consolidado en un modelo híbrido:

- **Estilo de ingeniería:** Algunas empresas colombianas se han consolidado como jugadores dominantes, compitiendo de tú a tú con multinacionales como Schindler, Otis y KONE. Sus estrategias de mantenimiento "multimarca" (atender equipos de diferentes fabricantes) ha obligado al resto del sector a ser más competitivo en precios de repuestos.
- **Especialización:** Mientras las multinacionales se enfocan en edificios de gran altura (High-Rise) con tecnología propietaria cerrada, las empresas nacionales están dominando el segmento de edificios residenciales y estatales (mínimas cuantías) mediante el uso de repuestos genéricos de alta calidad o alianzas con fabricantes asiáticos.

**3. Tendencias Tecnológicas (Mantenimiento 4.0)**

- **Mantenimiento Predictivo / IoT:** Ya no se trata solo de "engrasar y limpiar". Las empresas líderes están usando sensores para monitorear el comportamiento del motor y las puertas en tiempo real, prediciendo fallas antes de que ocurran.
- **Eficiencia Energética:** Hay un auge en la instalación de **variadores de frecuencia** y sistemas regenerativos que devuelven energía a la red del edificio, reduciendo el consumo eléctrico hasta en un **30%**.

**4. Comportamiento Normativo y de Supervisión**

La vigilancia estatal se ha endurecido. En ciudades como Bogotá, el **IDIGER** ha intensificado las jornadas de verificación:

- **Sanciones Inmediatas:** Las alcaldías están facultadas para sellar ascensores que no tengan la certificación de inspección vigente (NTC 5926-1).
- **Responsabilidad del Mantenedor:** En 2026, se exige que las empresas mantenedoras dejen fuera de servicio el equipo y notifiquen a las autoridades si detectan una falla crítica que el dueño no quiera reparar.

A partir de la dinámica del mercado en este **2026**, el comportamiento del sector de mantenimiento de ascensores en Colombia puede resumirse en cuatro grandes conclusiones estratégicas.

**1. El Mantenimiento como eje de rentabilidad (Venta vs. Servicio):** El sector ha dejado de ser un negocio de "venta de equipos" para convertirse en uno de **servicios recurrentes**. Las empresas están compitiendo agresivamente por los contratos de mantenimiento, ya que las ventas de equipos nuevos se han desacelerado debido a la contracción del sector constructor.

**2. Choque de costos por el "Salario Vital" de 2026:** El incremento del salario mínimo a **$2.000.000 COP** (Salario Vital) ha reconfigurado la estructura de costos de los proveedores, esto significa que el rubro de mano de obra, que antes pesaba un 10-15% en la operación, ahora representa una carga mucho mayor para las empresas de mantenimiento.

**3. "Mantenimiento Predictivo" como Estándar de Competencia:** Ya no basta con la visita mensual de limpieza y engrase. El sector se ha volcado a la digitalización. Las empresas están utilizando **IoT (Internet de las Cosas)** para monitorear los equipos de forma remota. Esto les permite reducir visitas de emergencia y prolongar la vida útil de los activos hasta en un 20%.

**4. Endurecimiento de la Vigilancia y Responsabilidad Solidaria**

Las inspecciones de la **ONAC** bajo la **NTC 5926-1** son más rigurosas que nunca. El comportamiento del sector es de "cero tolerancia" al riesgo. Las empresas de mantenimiento ahora tienen la obligación ética (y en muchos casos contractual) de suspender el servicio si el equipo no cumple con las condiciones mínimas de seguridad.

**3.1. ANALISIS FINANCIERO**

Para el presente proceso no aplica el análisis financieros o indicadores financieros

**3.2. ANALISIS TECNICO**

El SENA es una Entidad adscrita al Ministerio de Trabajo, cuya responsabilidad de conformidad con lo establecido en la Ley 119 de 1994, es cumplir con la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y otorgando formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, las cuales deben ajustarse a los objetivos trazados por el Gobierno Nacional.

En la formulación del Plan Estratégico, se toma como punto de partida la misión del SENA, establecida por la Ley 119 de 1994, como la "(…) encargada de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país (…)".

El artículo 25 del Decreto 249 de 2004, establece que los Centros de Formación son las dependencias responsables de la

prestación de los servicios de formación profesional integral, servicios tecnológicos, promoción y desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos. A su vez el artículo 27 del Decreto 249 de 2004, señala las funciones que deben desarrollar las Subdirecciones de Centro para planear, programar y ejecutar todos los procesos mencionados anteriormente, entre ellas: administrar y ejecutar todos los procesos de contratación del Centro.

La contratación pública, de manera general, busca desarrollar los fines estatales dispuestos en el artículo 3º de la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007, según el cual los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, buscan el cumplimiento de la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ella en la consecución de dichos fines.

El Centro de Servicios Empresariales y Turísticos del SENA Regional Santander, para el cumplimiento de su misión institucional, cuenta con el servicio de ascensor el cual es definido como un equipo elevador en permanente desplazamiento vertical, que es usado para transportar personas o elementos entre varios niveles ya sean superiores o inferiores. Es necesario dejar claridad sobre su trayectoria y funcionamiento ya que derivado de ellos se realiza la inspección, la cual será el objeto de estudio para determinar los riesgos asociados a esta actividad. Se parte que la vida útil de estos equipos depende del mantenimiento periódico, el cual es evaluado para velar por su adecuado funcionamiento, por lo cual se hace necesario la implementación de las Inspecciones regulares, las cuales deben realizarse de forma anual, y requeridas para el estado activo del mismo.

Es por ello que en Colombia se estableció la norma Colombiana NTC 5926-1, establece la forma sistemática de actuación, por parte del inspector del organismo de inspección, para la realización de las inspecciones previstas por la normatividad vigente, a fin de comprobar las condiciones de seguridad de los ascensores. Las empresas que pueden realizar este tipo de Inspección deben ser acreditadas por el ONAC, estas deben certificar la correcta operación de los equipos, de conformidad con la correspondiente Norma Técnica para la revisión técnico-mecánica de sistemas de transporte vertical y puertas eléctricas. Inicialmente se debe realizar un diagnóstico de las actividades inherentes a un proceso de inspección de ascensores entendiéndose como al análisis que se realiza para determinar cualquier situación y cuáles son las tendencias, Año a año la norma NTC 5921-1 se vuelve más rigurosa para los edificios y la industria de transporte vertical.

La NTC 5926-1 fue aprobada desde el 24 de septiembre de 2012 y actualizada recientemente de fecha 21-04-2021 por el consejo directivo, esta norma establece de forma metódica (cronograma, inspección, validación, entre otros) ¿cómo se certifica un ascensor? por parte del organismo de inspección. Con el fin de comprobar las condiciones de seguridad de los equipos y su correcto funcionamiento.

En Colombia tenemos la Norma NTC 5926-1, la certificación de los elevadores debe ser realizada por compañías acreditadas por el organismo nacional de acreditación de Colombia (ONAC) y es obligatorio realizar una revisión anual después de la certificación. En Bucaramanga está vigente ***ACUERDO*** No ***048*** DEL ***14 DE DICIEMBRE DE 2018***. *Por medio del cual se implementan disposiciones normativas en el municipio de Bucaramanga para prevenir accidentes en los sistemas de transporte vertical en edificaciones y puertas eléctricas y se dictan oras disposiciones.*

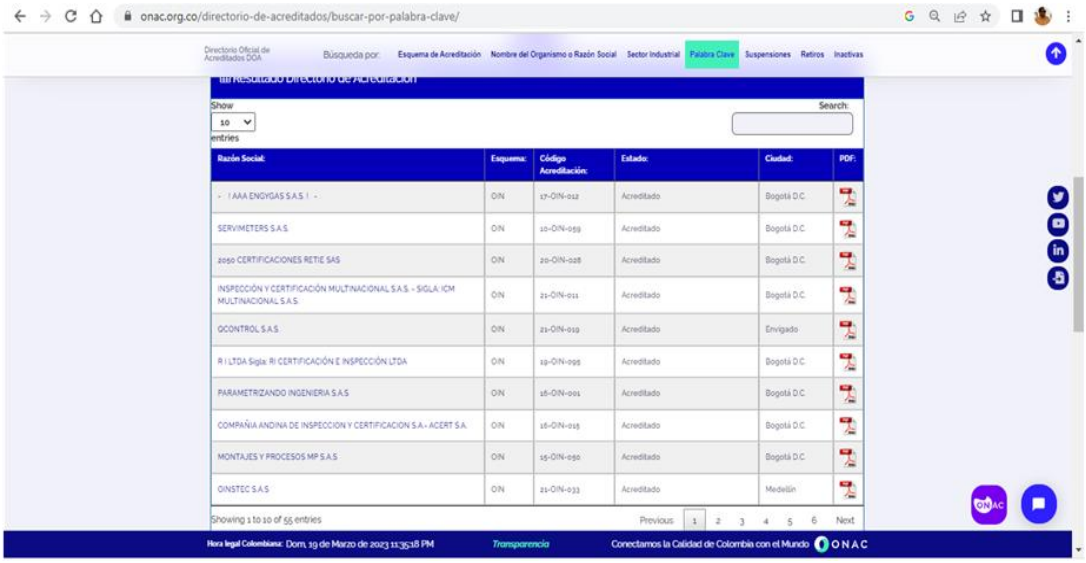
En cualquier caso, El Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación, "ICONTEC", que es el Organismo Nacional de Normalización de Colombia, según Decreto 2269 de 1993. Entre sus labores se destaca la reproducción de normas técnicas y la certificación de normas de calidad para empresas y actividades profesionales.

En este orden de ideas queda a disposición publica la norma técnica Colombiana NTC 5926-1 "Revisión Técnico Mecánica de Sistemas de Transporte Vertical y Puertas Eléctricas. Parte 1: Ascensores Electromecánicos e Hidráulicos ".

El objeto de esta norma, según ICONTEC, es la aplicación a todos aquellos ascensores eléctricos e hidráulicos, instalados de forma permanente, que sirvan niveles definidos, y que estén provistos de una cabina destinada al transporte de personas o de personas y objetos. Además, La norma NTC 5926-1 establece los parámetros de seguridad que deben cumplir los equipos de elevación, en ella de determina el procedimiento para comprobar las condiciones de seguridad de todos los ascensores inspeccionados, de modo que se cumpla con la revisión de 175 requisitos solicitados en la norma.

Corresponde a una entidad avalada por la Organización Nacional de Acreditación “ONAC”, efectuar el proceso de evaluación para este tipo de equipos, la cual, se lleva a cabo mediante una inspección en el lugar donde se encuentra el equipo, donde se hace una validación documental y una verificación técnica por medio de la cual un inspector confirma el cumplimiento de los requisitos dispuestos en la norma.

Así las cosas, consultado el directorio de la ONAC, bajo el esquema de acreditación “Organismos de acreditación (OIN) para el tipo de inspección “Sistemas de transporte vertical”, bajo el estado de “Acreditado activo”, se encuentran trece (13) empresas certificadas para evaluar los sistemas verticales, de 55 registros en el área de ascensores, como se evidencia a continuación:




Fuente: https://onac.org.co/directorio-de-acreditados/buscar-por-palabra-clave/

**EMPRESAS CERTIFICADAS/ACREDITADAS ONAC PARA EVALUAR LOS SISTEMAS VERTICALES:**




Fuente: https://onac.org.co/directorio-de-acreditados/directorio-oin-sistemas-de-transporte-vertical/

Los equipos cuentan con componentes mecánicos, electrónicos y eléctricos, los cuales deben contar con una serie de rutinas mensuales sucesivas ejecutadas según protocolos ya establecidos por la fábrica para poder así, en caso de existir alguna reclamación por garantía ser atendida sin inconvenientes. El servicio de mantenimiento abarca las visitas mensuales preventivas desde su puesta en funcionamiento, cuenta con la atención de mantenimientos correctivos con soporte 24 horas del día y 7 días a la semana, disponibilidad de bolsa de repuestos (incluidos en el anexo técnico) en caso de daño o avería responder oportunamente, inventario en repuestos, planta en donde se fabrican piezas y partes, logística en transporte, comunicaciones, red de apoyo técnico e ingeniería, y soporte del fabricante. Además, se deben mantener en óptimas condiciones para solicitar su visita y CERTIFICACIÓN NORMA TÉCNICA NTC COLOMBIANA 5926-1 2021, DE LOS ASCENSORES E1 Y E2 UBICADOS EN EL CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y TURISTICOS SENA DE BUCARAMANGA.

Teniendo en cuenta la responsabilidad de mantener los ascensores E1 y E2 marca STEP en óptimas condiciones, con el fin de evitar fallas mecánicas y/o eléctricas que afectarían sustancialmente el normal desarrollo de las actividades de cada una de las dependencias que se encuentran ubicadas en el edificio del CSET; permitiendo el tránsito adecuado y seguro tanto a los servidores que laboran en dichas instalaciones, como para aprendices y público que las visitan, en particular a aquellas personas que se encuentran en condiciones de discapacidad, a fin de proporcionar las facilidades de movilidad y de protección tal y como se contemplan en la ley 361 de 1997 y la Ley 1287 de 2009, la Resolución 2400 de 1979 "Por lo cual establecen algunas disposiciones sobre vivienda; higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo" del Ministerio de trabajo y Seguridad Social; se hace indispensable adelantar el proceso de contratación del servicio cuyo objeto corresponde a “Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo mensual de los ascensores E1 y E2, incluyendo certificación, repuestos menores y atención 24H/7D en caso de emergencia ubicados en el Centro de Servicios y Empresariales Turísticos, vigencia 2026”, dado que es una necesidad recurrente en la entidad debido a que beneficia el acceso de la comunidad educativa, de personas que presenten situación de discapacidad y funciona para el transporte y acceso de materiales de formación que de este modo permitan operar de manera adecuada, oportuna, eficiente y eficaz el CSET.

### 3.3 ESTUDIO DE MERCADO Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato corresponde a **VEINTISÉIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($26.250.000)**. Esta suma se encuentra respaldada con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal No. **6526 del 13 de febrero 2026**, expedido por la Coordinación del Grupo Mixto del Sena Regional Santander. El valor arrojado, incluye el IVA, así como todos los costos directos e indirectos, gastos de seguros y demás costos en que deba incurrir el contratista para la legalización y cumplimiento del contrato.

El Centro de Servicios Empresariales y Turísticos del SENA Regional Santander, dando cumplimiento con la normatividad vigente, procede a realizar estudio de mercado de conformidad con los lineamientos establecidos en el Manual de Contratación del SENA, el cual en su numeral 2.4 análisis del sector. “(…)

*1) Solicitud de cotizaciones: De analizar el mercado utilizando cotizaciones, se deberá realizar a través de la plataforma SECOP II mediante el módulo de solicitud de información a proveedores.*

*En virtud de los principios de publicidad y transparencia, la plataforma SECOP II facilita los procesos de solicitud de cotizaciones y aunque no sea la única metodología, es de carácter obligatorio su uso. En caso de no ser recibir cotización por la plataforma SECOP II, la entidad podrá utilizar otro mecanismo para obtener cotizaciones del mercado.*

*Sin perjuicio de lo anterior, la no participación de proponentes en la solicitud de cotización puede ser razón para no dar inicio al proceso de selección, lo cual deberá evaluarlo cada unidad de contratación.*

*Con la solicitud de cotización, se invitará a los interesados para que manifiesten alguna circunstancia de inhabilidad e*

*incompatibilidad para presentar la cotización.*

*2) Precios históricos: El área que presenta la necesidad podrá hacer uso de la información histórica que el SENA tenga respecto a la contratación del objeto contractual, cuantía, modalidad y condiciones, así como de la información que pueda ser consultada de otras entidades. La información debe ser comparable y actualizada teniendo en cuenta el movimiento de los datos de conformidad con el mercado y la variación del IPC y no podrá superar los tres (3) años anteriores a la fecha del respectivo estudio de mercado.*

*3) Tarifas Reguladas: Verificar la existencia de tarifas reguladas por el gobierno nacional (ejemplo: vigilancia, combustible) respecto del bien y/o servicio a contratar. En caso de ser aplicable, bastará con referir las mismas.*

*4) Base de datos especializadas: Datos de calidad e idoneidad tratada y recopilada por una fuente especializada de confianza, información que debe guarda relación con la necesidad de compra.*

(…)"

Teniendo en cuenta lo anterior, se tiene que el Centro de formación procedió a solicitar a través de la plataforma Secop II, las cotizaciones por parte de los proveedores que estuvieran interesados en una eventual participación en el proceso; sin embargo, dentro de los dos días hábiles otorgados no se recibió información alguna.

Adjuntamos Link de la situación referida.
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9977475&isFromPublicArea=True&isModal=False

Dicho lo anterior, el área de infraestructura, solicitó a los proveedores que se encuentran en la base de datos del Centro de Formación, tres cotizaciones del servicio y los bienes requeridos los cuales sirvieron para estimar el presupuesto unitario oficial del servicio y los repuestos que se llegasen a necesitar para intervenir los ascensores. Los valores arrojados incluyen el IVA, así como todos los gastos de seguros y demás costos en que deba incurrir el contratista para la legalización y cumplimiento del contrato en condiciones de seguridad y calidad, pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar.

## 3 NORMATIVIDAD APLICABLE

- Constitución Política de Colombia de 1991
- Código de Procedimiento Civil
- Código de Comercio
- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
- Ley 80 de 1993 Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
- Ley 1150 de 2007 Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la
- Ley 1474 de 2011 Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Decreto 019 de 2012 Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- Decreto 1082 de 2015 Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.

## 4. ANALISIS DE LA DEMANDA:

Para realizar el análisis de la demanda, la entidad tuvo como referencia el comportamiento de los procesos contractuales

desarrollados por esta y otras entidades en vigencias anteriores para contratar el respectivo bien/ servicio teniendo como referencia los siguientes aspectos:

**PROCESOS ADELANTADOS POR LAS DIFERENTES ENTIDADES**

| NUMERO DEL PROCESO | MODALIDAD | ENTIDAD | OBJETO | VALOR DEL CONTRATO |
|---|---|---|---|---|
| FGN-RCA-MC-0014-2025 | Mínima cuantía | FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN REGIONAL CARIBE | La prestación del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo en general, con suministro de repuestos, para los dos (2) ascensores situados en la sede principal de la Fiscalía General de la Nación Seccional Bolívar, ubicada en la Calle 66 No. 4-86 del barrio Crespo de la Ciudad de Cartagena | 5.000.000 |
| PN MECAL MIC 004 2024 | Mínima cuantía | POLICIA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI | SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, DE LOS ASCENSORES MARCA ANDINO, MITSUBISHI DEL COMANDO DE LA POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI, ASCENSOR MARCA SIGMA DE LA MEGA ESTACIÓN DE POLICIA YUMBO Y EL ASCENSOR MARCA OTIS DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA CALI; EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC 5926-1 | 45.000.000 |
| CMINC 01 2025 REGIONAL CENTRO | Mínima cuantía | SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO | REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, PERMANENTE, CON CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE NORMA TECNICA DE LOS ASCENSORES DE LAS OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE, BUCARAMANGA Y FACATATIVA DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS | 18,303,275 |
| MC-STD-00166-2024 | Mínima cuantía | SENA REGIONAL SANTANDER Grupo de Apoyo Administrativo Mixto | Contratar el servicio de mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo, incluyendo inspección y certificación del ascensor de la Torre Administrativa del SENA Despacho Regional Santander. | 12.472.747 |
| PN DIASE MIC 012 2025 | Mínima cuantía | DIRECCIÓN ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS ASCENSORES MARCA MITSUBISHI DE LA DIRECCIÓN DE ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL | 27.000.000 |
| PN MEBUC MIC 013 2025 | Mínima cuantía | POLICIA METROPOLI | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO DE ASCENSORES PARA LA POLICÍA | 21.000.000 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | TANA DE BUCARAMANGA | METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y EL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA BUCARAMANGA | |
| MC2-009-2025 | Mínima cuantía | CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER + | PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL ASCENSOR DE DESPLAZAMIENTO VERTICAL INSTALADO EN LAS INSTALACIONES DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER, UBICADA EN SAN GIL - SANTANDER | 24.511.000 |
| INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA 012-2024 | Mínima cuantía | Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDOS LOS REPUESTOS SUMINISTRADOS POR EL CONTRATISTA, DE LOS ASCENSORES DEL PALACIO DE JUSTICIA DE BARRANCABERMEJA Y LA SEDE EN DONDE OPERAN LOS JUZGADOS PENALES DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE BUCARAMANGA | 35.855.000 |
| MC-CIDM-009-2024 | Mínima cuantía | SENA REGIONAL SANTANDER Grupo de Apoyo Administrativo Mixto | Contratar el servicio de mantenimiento preventivo, predictivo, correctivo y certificación de estos, incluido el suministro de repuestos de los montacargas ascensores del Centro Industrial del Diseño y la Manufactura y subsedes dando cumplimiento a la ntc (5926-1) del 2012 | 44.194.621 |
| FGN-RNO-MC-0010-2024 | Mínima cuantía | FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN REGIONAL NORORIENTAL | PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, PREDICTIVO Y CORRECTIVO TECNICO INTEGRAL ESPECIALIZADO CON SUMINISTRO E INSTALACION DE INSUMOS Y BOLSA DE REPUESTOS NUEVOS Y ORIGINALES, PARA NUEVE (9) ASCENSORES MARCA THYSSENKRUPP ELEVADORES UBICADOS EN LA SEDE PRINCIPAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION EN LA CIUDAD DE CUCUTA | 61.007.449 |

## 5. ANALISIS DE LA OFERTA

Potenciales proveedores: se incluyen aquellos que se encuentran en la base de datos en secop II, y/o en las distintas páginas web, encontrando las siguientes empresas:

| No. | PROVEEDOR |
|---|---|
| 1 | INGYEMEL PROFESIONALES J&H S.A.S |
| 2 | imatic |

| | |
|---|---|
| 3 | IR Elevadores |
| 4 | Hernando Marquez Suarez |
| 5 | JUAN DANIEL TORRES RIVAS |
| 6 | IR Elevadores |
| 7 | ELECOM ELEVATOR COMPONENTS SAS |
| 8 | IR Elevadores |
| 9 | VIA ELEVADORES |

Dado en Bucaramanga, el día dos (2) del mes de marzo 2026.

Firmado digitalmente por Norman Carrillo Ramirez
Fecha: 2026.03.02 09:21:07 -05'00'

**Norman Carrillo Ramírez**
**Subdirector (E)**
**Centro de Servicios Empresariales y Turísticos**

Proyectó: Henry Quiroga Ávila
CPS Abogado Oficina Contratación CSET